

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

MODIFICACIÓN N° 2
CONVENIO N° 4600105093 DE 2025

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
DEPENDENCIA:	Secretaría de Salud
CONVENIANTE:	Hospital General de Medellín-Luz Castro de Gutiérrez E.S.E
NIT:	890.904.646-7
OBJETO:	Convenio de Desempeño para apoyar la Gestión Financiera y la Prestación de Servicios de Salud de la ESE Hospital General de Medellín
VALOR INICIAL:	Treinta Mil Millones de Pesos M/L (\$30.000.000.000)
DURACIÓN:	Seis (6) Meses
FECHA DE INICIO:	Nueve (9) de junio de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Diez (10) de diciembre de 2025
HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:	Modificación N°1: Otrosí N°1: • Modificar la Cláusula Sexta “Forma de Pago”, en relación con el tercer y cuarto desembolso. Modificar la Cláusula Novena, OBLIGACIONES DE LAS PARTES: “OBLIGACIONES DEL CONVENIANTE”, incluyendo una nueva obligación
MODIFICACIÓN ACTUAL:	Modificación N°2: Adición No.1: Adicionar recursos al convenio de desempeño por valor de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.800.000.000)

Acta de Comité Interno de Planeación-CIP de la Secretaría de Salud No. 30 del 10/09/2025

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

CONSIDERACIONES

El convenio 4600105093 de 2025 el cual tiene por objeto: “Convenio de Desempeño para Apoyar La Gestión Financiera y la Prestación de Servicios de Salud de la ESE Hospital General de Medellín”; para fortalecer la gestión financiera con el apalancamiento del pago de obligaciones operacionales mayor a 30 días de vencimiento, de tal manera que se mejore los indicadores financieros, la oportunidad y el acceso a los servicios de salud en la ESE Hospital General de Medellín.

En lo que va de la ejecución del convenio, el Hospital General de Medellín ha cumplido con los compromisos establecidos en el convenio. Con corte al 31 de julio de 2025 la ESE presentó Informe Financiero de la Ejecución de los recursos desembolsado donde se muestra el pago a proveedores de bienes y servicios.

Durante el primer bimestre de ejecución del convenio 4600105093 de 2025, el Hospital General de Medellín ha fortalecido su capacidad operativa y financiera, asegurando la continuidad de los servicios esenciales y mejorando la atención a la población. La entidad ha garantizado la disponibilidad de su infraestructura, personal y recursos tecnológicos, manteniendo activos todos los servicios habilitados según los estándares del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). Esto permitió responder a la creciente demanda, optimizar la atención de urgencias y consultas externas, y consolidar la institución como centro de referencia en alta complejidad.

Entre junio y julio de 2025, el hospital incrementó la capacidad resolutive de manera significativa; el total de egresos de pacientes adultos pasó de 1.648 a 1.931, mientras que la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) registró un aumento de 48 a 55 egresos. Los estudios diagnósticos aumentaron 16,2%, de 8.208 a 9.540, y la atención de pacientes creció 11,4%, de 3.217 a 3.584.

En cirugía, los procedimientos totales pasaron de 1.400 a 1.747, principalmente por intervenciones hospitalarias, evidenciando optimización de recursos y mejora en la capacidad de atención de casos complejos.

A julio de 2025, a pesar del crecimiento sostenido en la prestación de servicios y la facturación —que alcanzó de \$57.843 millones con un incremento del 36% frente al mismo periodo de 2024—, la entidad enfrenta un desequilibrio presupuestal que limita su capacidad de operación inmediata. La ejecución de ingresos alcanza apenas el 43% y los pagos el 44%, mientras que los compromisos financieros superan el 80%, lo que genera restricciones significativas para disponer de recursos necesarios para la contratación de insumos críticos, medicamentos, servicios de aseo, lavandería y otros gastos operativos esenciales. Este desbalance compromete la continuidad de los servicios y la calidad de la atención, especialmente en áreas de alta complejidad.

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

El Hospital General de Medellín, en oficio enviado el día 09/09/2025 le solicita a la Ordenadora del Gasto adicionar el Convenio de Desempeño 4600105093 de 2025 en MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.800.000.000)

La adición de recursos por valor de \$1.800.000.000 permitirá:

1. Atenuar el equilibrio presupuestal y garantizar liquidez operativa: Proporcionará los fondos necesarios para cubrir obligaciones pendientes y evitar interrupciones en la prestación de servicios, asegurando la disponibilidad de insumos médicos, medicamentos y servicios básicos de apoyo hospitalario.
2. Aliviar la presión financiera y reducir riesgos inmediatos: Los recursos adicionados servirán para continuar reforzando los indicadores de liquidez y capital de trabajo, mitigando el riesgo de mora y fortaleciendo la solvencia de la entidad frente a compromisos de corto plazo.
3. Preservar la calidad y oportunidad de los servicios de salud: La adición de recursos permitirá atender necesidades urgentes en insumos, medicamentos y servicios de apoyo, reduciendo el riesgo de retrasos en procedimientos quirúrgicos, hospitalización, urgencias y consulta externa. Aunque no asegura plenamente la continuidad integral de la atención, constituye un soporte inmediato para preservar niveles básicos de oportunidad y calidad en la prestación de servicios a la población.
4. Asegurar el cumplimiento de metas del convenio: La adición de recursos contribuye a la ejecución efectiva del convenio de desempeño, permitiendo apalancar la estabilidad operativa y financiera del hospital, cumplir con los compromisos contractuales y avanzar en los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Te Quiere 2024–2027.

Por lo expuesto, la adición de \$1.800.000.000, no constituye una solución estructural al desequilibrio presupuestal que afronta la ESE Hospital General de Medellín, dado que la magnitud de la crisis financiera supera ampliamente este monto. Sin embargo, sí representa un alivio coyuntural indispensable para mitigar la restricción de liquidez, apoyar el pago de obligaciones operativas críticas y preservar la prestación continua y oportuna de los servicios de salud. En este sentido, aunque se reconoce que el aporte equivale a un “paliativo” frente al problema de fondo, su importancia radica en brindar estabilidad inmediata a la operación hospitalaria, evitando la interrupción de procesos asistenciales esenciales mientras se gestionan medidas de mayor alcance.

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes

MODIFICACIONES:

PRIMERO: VALOR DEL CONVENIO: Modificar la Cláusula Quinta del Anexo al clausulado electrónico del Convenio, adicionando el valor en la suma Mil Ochocientos Millones de Pesos M/L (\$1.800.000.000), de conformidad con los documentos que soportan la presente modificación.

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

SEGUNDO: GARANTÍAS. De conformidad con lo estipulado el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se exigieron garantías.

TERCERO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente MODIFICACIÓN correrán a cargo del CONVENIANTE, y los que implique para Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el cumplimiento de la misma serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Registro Presupuestal por valor de Mil Ochocientos Millones de Pesos M/L (\$1.800.000.000)

REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	VALOR (\$)
4700056408	\$1.800.000.000

CUARTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN N°2, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Convenio No. 4600105093 de 2025.

QUINTO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

SEXTO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación e informe del supervisor, b) Certificado del Comité Interno de Planeación, c) Solicitud del Conveniente, d) Justificación, e) Certificado de disponibilidad Presupuestal, f) Registro Presupuestal.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Gloria Cecilia Ospina Bedoya Abogada – Contratista Equipo de Apoyo a la Gestión Jurídica y Contractual	Pedro Ramón Machado Alvarado Supervisor Ángela María Mejía Salazar Líder de Proyecto Equipo de Apoyo a la Gestión Jurídica y Contractual	Obyalin Del Carmen Morales Romero Subsecretaria de Gestión de Servicios de Salud
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		